

Número	Nombre y apellidos	Clase	Superficie aproximada m ²	D. M. A. (I.)			
				D.	M.	A.	(I.)
135	D. Juan Fernández Fernández	Edificación	16,00	10	2	1972	11
137	D. Antonio Hurtado Chaparro	Suelo urbano	711,00	10	2	1972	11
138	D. Rufino Méndez Hernández	Suelo urbano	472,00	10	2	1972	11
139	D. Rafael Flores Mecheo	Suelo urbano	315,00	10	2	1972	12
140	D. Antonio Cerrato Rodríguez	Suelo urbano	68,00	10	2	1972	12
141	D. Pedro Hernández Aguado	Edificación	192,00	10	2	1972	12
141	D. Pedro Hernández Aguado	Suelo urbano	66,00				
142	D. Francisco Testal Lavado	Edificación	424,00	10	2	1972	12
142	D. Francisco Testal Lavado	Suelo urbano	213,00				
143	D. Francisco Martín Corzo	Suelo urbano	105,00	10	2	1972	12
144	Herederos de don Victoriano Lozano	Suelo urbano	127,00	10	2	1972	13
145	Herederos de don Alfonso Ten y Turón	Suelo urbano	113,00	10	2	1972	13
146	D. Antonio Martínez Martínez	Suelo urbano	129,00	10	2	1972	13
147	D. Francisco Rodríguez Ramos	Suelo urbano	27,00	10	2	1972	13
148	Herederos de don Martín González Delgado	Suelo urbano	79,00	10	2	1972	13
149	D. Galo Novillo Montaña	Suelo urbano	45,50	10	2	1972	16
150	D. Manuel Cruz Guzmán	Suelo urbano	47,00	10	2	1972	16
151	D. Vicente Dondel Moriche	Suelo urbano	65,00	10	2	1972	16
152	«Carteiz Hermanos y Cia. Sra.»	Suelo urbano	371,00	10	2	1972	16
153	D. Fernando Cragera Flores	Suelo urbano	255,00	10	2	1972	16
154	D. Guillermo Mayoral Acedo	Suelo urbano	47,00	10	2	1972	17
155	D.ª Florentina Spínola de Llera	Suelo urbano	114,00	10	2	1972	17
156	Comunidad Propietarios de Carretera Valverde, número 12	Suelo urbano	24,00	10	2	1972	17
157	D.ª Dolores de Llanos Jiménez	Edificación	242,00	10	2	1972	17
157	D.ª Dolores de Llanos Jiménez	Suelo urbano	65,00				
158	Comunidad de propietarios	Suelo urbano	335,00	10	2	1972	17
159	Hogares Provinciales	Suelo urbano	266,00	10	2	1972	17
160	Junta de Viviendas de Renta Limitada «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» del Instituto Nacional de Previsión y Colonización.	Suelo urbano	399,00	10	2	1972	18
161	Herederos de don Antonio Sáez Regues	Suelo urbano	740,00	10	2	1972	18
162	D. Antonio Macías García	Suelo urbano	75,00	10	2	1972	18
163	«Muebles Romo»	Suelo urbano	5,00	10	2	1972	18
164	D.ª Teresa Castellano Dupuy	Suelo urbano	119,00	10	2	1972	18

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: LD/cc 4579/69.
 Origen de la línea: Apoyo 68 de la línea Hospital, Prat Vermell y Prat de Llobregat.
 Final de la misma: Apoyo 72 misma línea.
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 410 metros.
 Conductor: Cable subterráneo, 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—459-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs,

número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: LD/cc 41732/70.
 Origen de la línea: E. T. Alexandra.
 Final de la misma: Cable subterráneo a E. T. Torán.
 Término municipal a que afecta: Sabadell.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,028.
 Conductor: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—460-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona calle Archs, 10 solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, así como aprobación del proyecto de ejecución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: